

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2019-441

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la **Ley 43 de 1990**,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2019-441 iniciado con ocasión a la queja radicada el 12 de agosto de 2019, el señor **FÉLIX PROSPERO PUELLO VILLANUEVA**, en calidad de Accionista y miembro de la junta directiva de la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTES RENACIENTE S.A., con NIT: 890.400.436-3, el Tribunal Disciplinario emitió RESOLUCIÓN N.º T-000-1480 EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No 2019-441" sin que haya sido posible notificar personalmente al señor **FÉLIX PROSPERO PUELLO VILLANUEVA**, en calidad de Accionista y miembro de la junta directiva de la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTES RENACIENTE S.A, pese a haberse remitido citación de notificación personal el día 29 de junio de 2022, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

"EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Con base en las facultades que le señalan las normas legales: artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010, Resolución No. 000-0860 del 5 de junio de 2020, Resolución 000-0604 del 17 de marzo de 2020 y publicada el 19 de marzo de 2020, Resolución 000-0684 del 29 de marzo de 2022 y demás normas concordantes y complementarias, procede a resolver el recurso de reposición interpuesto en contra del Auto de Terminación de fecha 07 de abril de 2022, mediante el cual se terminó el proceso disciplinario N.º 2019-441

RESUELVE:

PRIMERO: Rechácese el recurso de reposición interpuesto el día 21 de abril de 2022, por el señor **FÉLIX PROSPERO PUELLO VILLANUEVA** en calidad de accionista y miembro de la junta directiva de la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTES RENACIENTE S.A.S, contra el Auto de Terminación de fecha 07 de abril de 2022, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente esta providencia al señor **FÉLIX PROSPERO PUELLO VILLANUEVA** en calidad de accionista y miembro de la junta directiva de la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTES RENACIENTE S.A.S, en la dirección registrada en el expediente.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

TERCERO: Abrir investigación disciplinaria en expediente separado contra el contador público **FRANCISCO RAMÓN RODRÍGUEZ OSORIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.040.344 expedida en Sahagún (Córdoba) y tarjeta profesional N.º 33801-T, allegándose copia del escrito de recurso de fecha 21 de abril de 2022, por las razones expuestas en esta providencia y bajo un nuevo número de expediente.

CUARTO: Comuníquese al investigado **FRANCISCO RAMÓN RODRÍGUEZ OSORIO**, de la presente decisión.

QUINTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

SEXTO: En firme la presente decisión, procédase al archivo definitivo de la actuación disciplinaria **N.º 2019-441**.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. (...)”

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00).



TATIANA PINILLA VILLALBA

Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

Elaboro: Lina R

DESEFIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (18) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

TATIANA PINILLA VILLALBA

Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores